



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 16 de mayo de 2000

Expediente N° 8.192/00

RES. C.D. Cs. Ex. N° 096/00

VISTO:

El pedido de licencia interpuesto por la Lic. María Antonia Toro, Jefe de Trabajos Prácticos Regular – Dedicación Semiexclusiva de las asignaturas Fundamentos de Química I y Fundamentos de Química II de esta Unidad Académica, con la finalidad de hacer uso de una beca que le otorgara la O.E.A. para realizar el curso “Diplomado en Docencia Universitaria,” a llevarse a cabo en las instalaciones de la Universidad Militar “Nueva Granada” de Santa Fé de Bogotá – Colombia, desde el 1ro. de Junio al 15 de Julio del año en curso

Que la cátedra correspondiente y el Dpto. de Química otorgaron el visto bueno, encontrándose reglamentada por el Art. 15° Inc. a), Cap V del Régimen de Licencias y Justificaciones, aprobado por Res. 343/83 de Rectorado de esta Universidad;

Que la Lic. Toro se notificó en tiempo y forma de la Res. Rectoral N° 235/94;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 10/5/00, constituido en Comisión de Docencia, resolvió por unanimidad otorgar la licencia solicitada;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Conceder, licencia extraordinaria con goce de haberes a la Lic. MARIA ANTONIA TORO – D.N.I. N° 27.980.275, Jefe de Trabajos Prácticos Regular – Dedicación Semiexclusiva de esta Unidad Académica, desde el 30 de mayo al 17 de julio del año en curso, con la finalidad de realizar en la Universidad Militar “Nueva Granada” de Santa Fé de Bogotá - Colombia el curso “Diplomado en Docencia Universitaria”, en un todo de acuerdo a lo estipulado por el Art. 15° Inc. a) Cap. V de la Resolución N° 343/83.

ARTICULO 2°: Conforme a lo dispuesto en el punto 1) del Inc. a) del Art. 15ª de la citada Res. N° 343/84, la Lic. Toro deberá presentar a su regreso un detallado informe de los trabajos y/o estudios realizados.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, RESÉRVESE.-



Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas



Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas